

RADICACION: 0800131530072023004800

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD FERREROSOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

DEMANDADOS: SOCIEDAD JG ENERGIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el proceso el proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 11 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEITITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa este despacho, que se encuentra pendiente resolver la petición presentada vía correo electrónico el día 28 de julio del 2023; a las 9:35 A.M., por el Dr. PEDRO NEL JIMENEZ DE LAS SALAS, en su calidad de apoderado judicial de la SOCIEDAD FERREROSOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S., quien solicita que se tenga por desistida por no ser aportado el dictamen pericial que debió presentar la Sociedad JG Energía S.A.S.

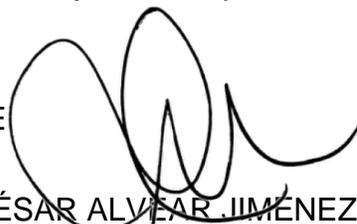
Ante lo cual, una vez verificado el expediente digital, observa el despacho que la Sociedad JG Energía S.A.S.; no cumplió con la carga procesal impuesta en auto de junio 27 de 2023; ante lo cual habrá de tener por desistida dicha prueba pericial y por consiguiente por auto independiente se fijara fecha para la audiencia del 372 del C.G. del P.-

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Téngase por desistido el dictamen pericial, solicitado por la Sociedad JG Energía S.A.S.; conforme lo manifestado en parte motiva del presente auto
2. Habiéndose agotado todas las etapas procesales pertinente; cabe manifestar que por auto independiente se fijara fecha para la audiencia del 372 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ  
Juez

A.J.G.B.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Telefax: 3885005 Ext: 1096.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Email:

[ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia